



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 DIC. 2022

**VISTO:** El Memorando N° 4449-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2479768, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 22056, el cual instituye el Sistema de Abastecimiento, así como establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema de Abastecimiento en armonía con los Planes Nacionales de Desarrollo y dentro de los principios de austeridad y moralidad que debe caracterizar el gasto público; asimismo, la Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, que aprueba la "Directiva del Sistema Integral de Suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos Quirúrgicos del Ministerio de Salud y su Modificatoria, según Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA;

Que, es finalidad primordial establecer el procedimiento técnico administrativo para verificar la existencia física y estado de conservación de los medicamentos e insumos médico-Quirúrgicos, existentes en la dependencias y establecimientos del sector de salud, con la finalidad de afectar la integración del stock del SISMED, así mismo es pertinente señalar el proceso de análisis de inventario físico es efectuado bajo responsabilidad por un equipo de análisis designado por la Dirección General Integrada por representante de la Oficina General de Administración, de la Dirección de Logística, de la Dirección de Economía y Representante de la Oficina de Control Interno, quien actuará como observador;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; por consiguiente, teniendo en consideración dicha normativa, dispuesto en el numeral 6.7.3.4 Comisión de Inventario, señala que "La Oficina General de Administración, mediante resolución, constituirá la Comisión de inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: a) Oficina General de Administración (presidente); b) Oficina de Contabilidad (integrantes); c) Oficina de Abastecimiento (integrantes);

Que, teniendo en consideración el Informe N° 421-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la emisión del acto resolutorio de conformación de la Comisión de Inventario del Almacén Especializado del SISMED de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - 2022; quien será responsable de los avances y los resultados del inventario el caso de ser realizada por el personal de la entidad o por particulares, elaborara el informe final de inventario y suscribe el acta de conciliación patrimonio contable; en consecuencia, estando a lo dispuesto mediante Memorando N° 4449-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio de conformación; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la **COMISIÓN DE INVENTARIO DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCVELICA - 2022**, integrado por los miembros que se indica a continuación:

- **CPC. Max Henry MATAMOROS HUARCAYA** **Presidente**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- **CPC. Félix Jesús PEÑA MARTINEZ** **Miembro**  
Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.
- **CPC. Ruth Deyssi BENDEZU ESTEBAN** **Miembro**  
Supervisora Administrativa de la Oficina de Contabilidad.
- **Q.F. Fanny Glidia PECEROS BARRETO** **Facilitador**  
Directora Técnica del Almacén Especializado del SISMED.

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

*Regístrese, Comuníquese y Archívese,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

.....  
**MC. Julio César Melchor Acevedo**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HWCA  
CMP N° 72479